



Veinte y tres

SELLO QVARTO, VEINTE
Y TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y CINCO

ceda licencia para habia tienda en la
Plazuela del Valibre y mediate al Puente
como para Poder hacer un tinglado a la pro-
pia casa de un morada y entendido por esta
Cuerpo le conceda la Licencia para la dicha tienda
y para el tinglado que pide a la Puente el que
pueda ejecutar en un Porche o cubierto segun
y como en Cariblo de dias de Junio pasado
de este año reconocido del Yerno Garcia M^o.

Señores
Señores

de dicho oficio
El Señor Don Pedro del Tago dio cuenta
a una Ciudad tener entendido como
por el señor Gobernador de Insensia
del Adelantado de Rentas de Sal,
sea Promovido, que los Labradores
quieran llevar sus tierras y
chicas a la Marina, no saquen ni
y dar los saladeros donde se cria
cunto y ahora, a un fin y para que
lo trabasen sean despachados
damientos a los Diputados del campo:
por lo que suplica a esta Ciudad
se le tome la Providencia, que
venga por conveniencia por el Año que
dado de la Real y a esta Ciudad

